

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTES	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO	NEOVID S.A.S. MIGUEL LEONARDO DURAN ROQUES E ISABEL CRISTINA VIEIRA JARAMILLO
RADICADO	2017-00325-00
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACION DE CRÉDITO

Se aprueba la liquidación de crédito obrante a folios 111-112 fte. Cuaderno No 1, toda vez que la misma no fue objetada en el término oportuno de conformidad con lo establecido en el artículo del artículo 446 del C.G.P y se encuentra ajustada a los topes legales aplicados a la tasa nominal mensual.

Ejecutoriada esta providencia, remítase este expediente al Juzgado de Ejecución del Circuito de Medellín (Reparto) para que continúe con su conocimiento.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ
8.

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. 04 Hoy, 19 de enero de 2021

JULIÁN MAZO BEDOYA
Secretario